

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 5 de mayo de 1986

por la que se modifica la Decisión 84/28/CEE en lo que se refiere a la lista de establecimientos de Polonia autorizados para la importación en la Comunidad de carnes frescas

(86/252/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 72/462/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, referente a problemas sanitarios y de policía sanitaria en la importación de animales de las especies bovina y porcina y de carnes frescas procedentes de terceros países<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3768/85<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 4 y el apartado 1 de su artículo 18,

Vista la Directiva 77/96/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, relativa a la detección de triquinias en el momento de la importación, procedente de terceros países, de carnes frescas procedentes de animales domésticos de la especie porcina<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3768/85, y, en particular, su artículo 4,

Considerando que la lista de establecimientos de Polonia autorizados para la importación en la Comunidad de carnes frescas ha sido establecida inicialmente en la Decisión 84/28/CEE de la Comisión<sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 85/491/CEE<sup>(5)</sup>;

Considerando que una inspección de rutina efectuada en aplicación del artículo 5 de la Directiva 72/462/CEE y del apartado 1 del artículo 3 de la Decisión 83/196/CEE de la Comisión, de 8 de abril de 1983, relativa a los controles *in situ* efectuados en el marco del régimen aplicable a las importaciones de animales de las especies bovina y porcina así como de carnes frescas procedentes de terceros países<sup>(6)</sup>, ha revelado que el nivel de higiene de determinados establecimientos ha experimentado cambios con relación a la inspección precedente;

Considerando que esta misma inspección ha revelado que los establecimientos para carne de porcino visitados no responden a las condiciones del artículo 2 de la Directiva 77/96/CEE; que, por consiguiente, no se autoriza a dichos establecimientos a realizar la prueba para detectar la presencia de triquinias en las carnes frescas de porcino;

Considerando que es necesario modificar en consecuencia la lista de establecimientos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se atienen al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se sustituye el Anexo de la Decisión 84/28/CEE por el Anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 5 de mayo de 1986.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*

(1) DO n° L 302 de 31. 12. 1972, p. 28.

(2) DO n° L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.

(3) DO n° L 26 de 31. 1. 1977, p. 67.

(4) DO n° L 21 de 26. 1. 1984, p. 42.

(5) DO n° L 296 de 8. 11. 1985, p. 46.

(6) DO n° L 108 de 26. 4. 1983, p. 18.

## ANEXO

## LISTA DE ESTABLECIMIENTOS

Número de registro	Establecimiento	Dirección
<b>I. CARNE DE VACUNO</b>		
<b>Mataderos y salas de despiece</b>		
67	Zakłady Miesne	Kolo
101	Zakłady Miesne	Jaroslaw
131	Zakłady Miesne	Ostroda
139	Zakłady Miesne	Elk
201	Zakłady Miesne	Tarnow
267	Zakłady Miesne	Rawa-Mazowiecka
268	Zakłady Miesne	Sokolow Podlaski
<b>II. CARNE DE PORCINO</b>		
<b>A. Mataderos y salas de despiece</b>		
67	Zakłady Miesne	Kolo
101	Zakłady Miesne	Jaroslaw
131	Zakłady Miesne	Ostroda
139	Zakłady Miesne	Elk
201	Zakłady Miesne	Tarnow
267	Zakłady Miesne	Rawa-Mazowiecka
268	Zakłady Miesne	Sokolow Podlaski
<b>B. Mataderos</b>		
3	Zakłady Miesne	Pabianice
73	Zakłady Miesne	Debica
<b>III. CARNE DE EQUINO</b>		
<b>Mataderos</b>		
192	Rzeźnia Koni	Wysokie Mazowieckie
224	Rzeźnia Koni	Andrychow
242	Rzeźnia Koni	Skawina
244	Rzeźnia Koni	Parczew
245	Rzeźnia Koni	Lwowek Slaski
250	Rzeźnia Koni	Jaslo
265	Rzeźnia Koni	Olecko
<b>IV. ALMACENES FRIGORÍFICOS</b>		
(Sólo carnes congeladas envasadas)		
400	Chłodnia Składowa	Debica
401	Chłodnia Składowa	Włocławek
415	Chłodnia Składowa	Białystok
423	Chłodnia Składowa	Białystok
431	Chłodnia Składowa	Lublin